



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Judicatura Colombia

Consejo Superior de la

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: AMALFI JUDITH Z APATA JARAMILLO
DEMANDADA: FARIDE BAYONA CARVAJAL
SUCESSION PROCESAL

Informe Secretarial, Señor juez a su despacho, el proceso Verbal de Pertenencia presentada por AMALFI JUDITH ZAPATA JARAMILLO, Está pendiente resolver sobre la sucesión procesal de la señora FARIDE BAYONA CARVAJAL, como consta en el escrito presentado por la apoderada de la demandada donde aporta certificado de registro civil de defunción. La cual se encuentra pendiente. Sabanalarga Atlántico noviembre 16 de 2021.
LA SECRETARIA

GISELLE BOVEA CERRA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA-ATLANTICO, SABANALARGA – ATLANTICO NOVIEMBRE DIECISEIS (16) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Vista y Comprobado el anterior Informe Secretarial que antecede, se observa escrito presentado por la apoderada de la señora FARIDE BAYONA CARVAJAL, aporta el certificado de registro civil de defunción de la demandada, el despacho a efectos de dar cumplimiento a lo normado en el artículo 68 del CGP inciso segundo que dice “si en el curso de un proceso sobreviene la extinción, fusión o escisión de alguna persona jurídica que figure como parte, los sucesores en el derecho debatido podrán comparecer para que se le se les reconozca tal carácter”

Es por esta normatividad que el despacho deja a los sucesores de la finada FARIDE BAYONA CARVAJAL, para que se constituyan en parte y puedan continuar con el proceso en su representación. Se ordenará la inclusión en el registro nacional de personas emplazadas por el termino de 15 días a efectos que comparezca al proceso quienes se consideren con derechos

Por lo expuesto se

RESUELVE

PRIMERO SUCEDER la litis en los herederos de FARIDE BAYONA CARVAJAL

SEGUNDO INCLUIR en el registro nacional de personas emplazadas el presente proceso por 15 días

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
EL JUEZ

Firmado Por:
j02prmpalctosabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia, Calle 19 No 18-47 piso 2
PBX 3885005 EXT. 6026 Sabanalarga– Atlántico. Colombia



David Modesto Gvette Hernandez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **807db155c708f2c6ce0faac52ae82b55bec3a94a55b62a92e50df1874237aec5**

Documento generado en 16/11/2021 05:27:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>